

OAL - Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo Albolote

Ref.: OAL Promoción Económica y Empleo de Albolote/ISP

Expediente n.º: 6/2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Resolución aprobación lista provisional del proceso selección de un puesto de Director/a Gerente para el OAL de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote.

RESOLUCIÓN

Visto que por resolución del Presidente del OAL de Promoción Económica y Empleo nº 8, de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobaron las bases que han de regir el proceso de selección de un puesto de Director/a Gerente para el OAL de Promoción Económica y Empleo de Albolote, según el Anexo I de dichas bases. Publicadas las bases y la convocatoria que han de regir el citado proceso de selección en el BOP nº 33, de fecha 19 de febrero de 2020 (Anuncio nº 666) y en el Tablón de anuncios, por un plazo de quince días naturales (19 de febrero al 5 de marzo, ambos de 2020) tal y como consta en el expediente administrativo correspondiente, se presentaron cuatro instancias.

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 255, de fecha 13 16 de marzo de 2020, a la vista de la evolución creada por el COVID-19 o Coronavirus y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, tanto del Gobierno de España como de la Junta de Andalucía, que recomiendan la adopción de una serie de medidas extraordinarias y de carácter temporal que ayuden a contener su extensión, la Alcaldía de Albolote, previa reunión con los portavoces de todos los grupos municipales y con el consenso de todos ellos, decidió adoptar varias medidas con el objetivo de evitar contagios y la propagación de la enfermedad entre la ciudadanía, todo ello teniendo en cuenta lo que establece el artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en competencia municipal en la promoción, defensa y protección de las salud pública y de conformidad con los artículos 22 y 45 de la Ley 2/1988, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y entre ellas se dispuso **la suspensión** de los procesos selectivos en curso por el tiempo que sea imprescindible, garantizándose en todo caso la continuidad de los mismos en cuanto sea posible.

Visto que por Resolución de la Presidencia nº 48, de fecha 10 de junio de 2020, se reinició el proceso selectivo de un puesto de Director/a Gerente para el OAL de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, así como se convocó a los miembros del Tribunal Calificador para que se constituyese y diese comienzo al desarrollo del proceso selectivo de referencia a efectos de comprobación de los requisitos de admisión de los aspirantes.

Visto que con fecha 15 de junio de 2020 se constituyó el Tribunal Calificador y se dio inicio al proceso selectivo de referencia, así como se examinó la documentación presentada por los/as aspirantes al objeto de constatar si cumplían los requisitos de admisión descritos en el punto tercero de las bases que rigen la convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y a tenor de lo previsto en el artículo 14 r) de los Estatutos del OAL de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote y demás legislación concordante, **HE RESUELTO:**

OAL - Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo Albolote

Avda. Jacobo Camarero s/n, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958467393. Fax: 958466303



OAL - Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo Albolote

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección de un puesto de Director/a Gerente para el OAL de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ÁLVAREZ BOLIVAR, OLGA ROCÍO
2	IVARS SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO
3	RUIZ JIMÉNEZ, RAFAEL DARÍO
	EXCLUIDOS
1	MUÑOZ CUESTA, NURIA FELIX (*)

(*) Por no cumplir el requisito de la letra e) del punto 3º de las bases que rigen la convocatoria respecto a la titulación exigida.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias según lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, plazo que será contado a partir de la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del O.A.L. de Promoción Económica y Empleo y en el del Ayuntamiento de Albolote.

Tercero.- Trascurrido el plazo de subsanación de deficiencias, en el caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de la Presidencia por la que se aprobará la lista definitiva, a la que se dará publicidad mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del O.A.L. de Promoción Económica y Empleo y en el del Ayuntamiento de Albolote. Si no se efectuasen reclamaciones en el plazo previsto, la lista hasta entonces provisional se elevará a definitiva de manera automática.

Cuarto.- Señalar como fecha para la realización de la entrevista personal (conforme a lo dispuesto en el punto 7 C) de las bases que rigen la convocatoria), el próximo miércoles, 8 de julio de 2020, a las 11 horas, en el O.A.L. de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, sito en Avda. Jacobo Camarero, s/n de este municipio.

En Albolote a fecha de firma electrónica,

EL PRESIDENTE

Fdo.: Salustiano Ureña García

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Antonia Santiago Fernández

(Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

